

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Enfermería

**Universidad/des:** Universidad de Girona

**Centro/s:**

- Escuela Universitaria de Enfermería

**Rama:** Ciencias de la Salud

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Se ha ampliado a 130 el número de plazas ofertadas según el acuerdo y convenio firmado con la Generalitat de Catalunya (Consell Interuniversitari de Catalunya).

Se aporta la actualización de la tabla de adaptación de créditos, donde se describe la relación de equivalencia entre las asignaturas de la Diplomatura Universitaria en Enfermería y el Grado

en Enfermería según la cual se reconocerán 200, además se establece que los Diplomados en Enfermería deberán cursar 6 ECTS correspondientes a la asignatura “Sistemas de Información y Lenguaje Científico”, 22 ECTS correspondientes al “Prácticum 5”, y 12 ECTS correspondientes al “Trabajo Fin de Grado”.

Se propone la modificación de la denominación de la “Habilidades de Comunicación y Psicología de la Salud” por “Psicología de la Salud y Habilidades Comunicativas”.

Se propone una nueva asignación de competencias a cada módulo y asignaturas correspondientes. Aunque la asignación se considera correcta, se recomienda a la institución que introduzca en la Plataforma Verifica las competencias en el apartado “3 Competencias” y las asigne a cada uno de los módulos, ya que ahora aparecen desordenadas y sin clasificar en cada uno de ellos.

La titulación actualiza la información sobre la normativa de vías y requisitos de acceso a los títulos oficiales. Se indica que se permitirá el acceso mediante acreditación de la experiencia laboral y profesional.

También se ha modificado el redactado de algunos apartados descriptivos de las asignaturas como contenido, actividades formativas, sistema de evaluación para mejorar su comprensión pero sin alterar su contenido.

Se ha actualizado el apartado “Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para poder llevar a cabo el Plan de Estudios propuesto” como consecuencia del incremento de estudiantes, además se actualiza la situación del personal, teniendo en cuenta los recursos ya incrementados hasta el inicio del curso 2010-2011. En el mismo sentido se revisa la dotación de recursos materiales.

Se evalúa favorablemente la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Enfermería por la UdG. La institución deberá informar a los estudiantes de los cambios introducidos por todos los canales de que disponga la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Manel Armengol Carrasco

Barcelona, 27/06/2011